

**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS****EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, proceda a realizar la finalización de obra en la plazoleta ubicada en el barrio San Nicolás del Distrito Vichigasta.

ART. 2º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, serán imputados al Presupuesto vigente.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Dieciocho días del mes de Junio del Año Dos Mil Veinte.
Proyecto presentado por el Bloque de Concejales "19 de Febrero": Miguel, Luís Alberto; Gaitán, Elizabeth Daniela; Palacios, Julio César; Valverdi, Nicolás Marcelo y Zalazar, Federico Julio.-

ORDENANZA N° 3.600/2020.-

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Cr. Sebastian Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

